INFORME TECNICO
FISCALIZACIÓN DE OBRA

OBRA: LLAMADO MOPC Nº 131/2018, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS – AD REFERENDUM AL PGN 2019. LOTE 1: EMBOSCADA, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA. ID: 351947
TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA Nº 2
FECHA: 21 de Julio de 2020

La Fiscalización a través del expediente MEU N° 20411/2020, se eleva a consideración de la Dirección de Obras Públicas el Convenio Modificatorio de Obra N°2, de "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS – AD REFERENDUM AL PGN 2019. LOTE 1: EMBOSCADA" CONTRATO S.G. MINISTRO 264/2019, ejecutado por la empresa contratista APONTE LATORRE S.A. En la carta de presentación del expediente, La Fiscalización de Obra manifiesta que se ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 2 se informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra.

En atención a lo mencionado, esta Fiscalización da su aprobación a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1	X		El informe del Fiscal de Obra y del Supervisor de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones.
2	X		Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3	X		El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4	X		Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales
5	X		Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6		X	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y/justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7			Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración de la DOP. Este Convenio

Arq. José N. Kronawetter E.
Director
Dirección de Obras Públicas

Arq. Carlos Rahi M.
Fiscal de Obra - MOPC

Arq. JC Martínez RD
Fiscal de Obra - MOPC

000103

			Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020.
8	X		Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
9	X		Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de obra
10		X	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.
11		X	Informaciones Adicionales

El Convenio Modificatorio se elabora en atención a las modificaciones a ser implementadas en la obra para su mejor terminación y funcionamiento, donde aparecen modificaciones de cantidades de ítems existentes y además ítems nuevos, lo que se refleja en la planilla que acompaña el borrador de Convenio.

Las modificaciones más significativas surgen de la necesidad de readecuar las cantidades de acuerdo a los planos provisto de acuerdo con el Proyecto Final desarrollado por el Ministerio de Justicia, y la inclusión de la planta de tratamiento de efluentes de exclusiva utilización para el LOTE 1.

El monto total de las obras originalmente contratadas es de Gs. 62.324.814.967 (sesenta y dos mil trescientos veinticuatro millones ochocientos catorce mil novecientos sesenta y siete guaraníes) IVA incluido. En el Convenio Modificatorio Nº 1 no hubo variación de monto ni del plazo contractual. En este Convenio Modificatorio Nº 2, el incremento ene l monto es de Gs 12.101.460.656 (Doce mil ciento un millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos cincuenta y seis guaraníes) IVA incluido, lo que representa un incremento de 19.42% respecto al monto contractual. Siendo el monto final modificado 74.426.275.623 (setenta y cuatro mil cuatrocientos veintiséis millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos veintitrés guaraníes) IVA incluido.

El presente convenio modificatorio Nº 2 modifica el plazo de entrega de obras que era de 16 meses a partir de la orden de inicio del 13 de agosto de 2019. Se amplía 96 días calendario, por aumento de cantidades, rubros no previstos, y 24 días a causa de lluvias indicado en los registros de precipitación diaria y planilla consolidada del Fiscal, siendo un total 120 días calendario equivalente a cuatro meses, luego el plazo de ejecución de obra será de 20 meses, teniendo como fecha de terminación el 13 de abril de 2021 en cuanto a la vigencia del contrato, se mantiene lo indicado en la Cláusula 5. VIGENCIA DEL CONTRATO, hasta la recepción definitiva de las obras.

En conclusión, luego de analizados y verificados todos los puntos señalados, se informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra, por lo que recomienda seguir con los tramites y se remite este informe a consideración de la Dirección de Obras Públicas.

Arq. Juan Carlos Martínez Ruiz Díaz **Arq. Carlos Armando Rahi Martínez**

Arq. José M. Monawetter E.
Director
Dirección de Obras Públicas

000104

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Vto. Bo. **Arq. Blanca Romero** Jefa Int.
Departamento de Evaluación y Control - DOP

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda proseguir con los trámites para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 2 y remite los antecedentes a consideración del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Arq. JOSE N. KRONAWETTER, Director
Dirección de Obras Públicas

Arq. JC Martínez RD
Fiscal de Obra - MOPC

Arq. Carlos Rahi M.
Fiscal de Obra - MOPC